



Responsable del contrato Directora Contratación en funciones

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

El modelo de pliego de cláusulas administrativas ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Calvià 2000, S.A en fecha 23 de noviembre de 2023.

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

ABIERTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA URGENTE

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI NO

LICITACIÓN ELECTRÓNICA: SI NO

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: GERENCIA CALVIÀ 2000, S.A

ÁREA O DEPARTAMENTO: TALLER MECÁNICO

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Pedro García Rubio

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de cepillos para vehículos de limpieza tipo barredora de la flota de Calvià 2000.

CPV (vocabulario común de contratos)

CPV PRINCIPAL. Descripción:

39224200-0 - Cepillos

CPV OTROS. Descripción:

39224000-8 - Escobas y cepillos y otros artículos de diversos tipos

39224350-6 - Recogedores

42972000-0 - Partes de máquinas de limpieza

42999300-8 - Partes de aspiradoras industriales

Descripción de los lotes:

CPV (vocabulario común de contratos)

CPV PRINCIPAL. Descripción:

CPV OTROS. Descripción:

- CPA (clasificación de productos por actividades)

Nomenclatura principal

Nomenclatura complementaria (si procede)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Número de expediente: 2024-062

Contrato reservado: SI NO **LOTES:**

Prestación carácter Intelectual: SI NO

Necesidades administrativas para satisfacer:

La finalidad es dotar a Calvià 2000 de los cepillos para vehículos de limpieza tipo barredoras necesarios para la prestación del servicio de limpieza viaria en el término municipal de Calvià.

Perfil de contratante: [Perfil contratante Calvià 2000](#)

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO****A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Art. 102 LCSP)**

A.1. Precio por un tanto alzado

Importe IVA excluido:	
IVA:	
Total:	

A.2. Otros sistemas de determinación del precio (especificar el que sea aplicable)

Por los precios máximos unitarios indicados en modelo de oferta económica anexo como plantilla en la herramienta de presentación electrónica de ofertas. Importe: 20.000,00 €	Presupuesto máximo / indicativo para la duración inicial de un año (IVA excluido) Importe: 20.000,00 €
IVA: 4.200,00 €	IVA: 4.200,00 €
Total: 24.200,00 €	Total: 24.200,00 €

A.3. Lotes

Presupuesto de gasto máximo / indicativo de cada lote (IVA excluido): Lote 1: Lote 2:	Presupuesto máximo / indicativo de la totalidad de los lotes para la duración inicial (IVA excluido):
IVA Lote 1: IVA Lote 2:	IVA de la totalidad de los lotes:
Total Lote 1: Total Lote 2:	Importe de la totalidad de los lotes:

Método de cálculo aplicado presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación se ha calculado de acuerdo: <input checked="" type="checkbox"/> Con los consumos reales de licitaciones anteriores <input checked="" type="checkbox"/> Tendencias del mercado <input checked="" type="checkbox"/> Situación actual. <input type="checkbox"/> Otros:

A.4. Desglose de costes utilizados para la determinación del presupuesto base de licitación:

En atención al informe núm. 42/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado no se considera necesario el desglose de los costes al tratarse de un contrato de suministro

A.5. Valor estimado

Valor estimado del contrato (IVA excluido):

100.000,00 €

Valor estimado de los lotes:

--

Método de cálculo aplicado valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato se ha calculado de acuerdo con el previsto en el art. 101 de la LCSP. 20.000,00 €(Contrato inicial) + 4 (Prórrogas) X 20.000,00 € (80.000,00 €)



B. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES

B.1. Distribución por anualidades

Año	Total (IVA no incluido)	Partida presupuestaria
2024	6.666,67 €	86
2025	13.333,33 €	86

B.2. Lotes

Año	Lotes	Total (IVA no incluido)	Partida presupuestaria
	Lote 1		
	Lote 2		

B.3 Financiación conjunta:

--

C. LOTES (art. 99 LCSP)

División del contrato en lotes

- SI.
 NO

Limitaciones

Limitación del número de lotes por los cuales un licitador puede presentar oferta:

- SI Número máximo de lotes por los cuales un licitador puede presentar oferta:
 NO

Limitación del número de lotes que pueden adjudicarse a un licitador:

- SI Número de lotes que como máximo pueden adjudicarse a un licitador:
 NO

Criterios objetivos a aplicar para determinar los lotes que serán adjudicados:

Oferta integradora

Adjudicación a una oferta integradora:

- SI Combinación o combinaciones que se admiten:
 NO

D. DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN. PRÓRROGA

Duración del contrato: Será de 1 año desde la fecha de la firma del contrato o hasta agotar el importe correspondiente al precio de cada contrato.

Plazo de ejecución total:

Plazos de ejecución parciales: Según lo indicado en el PPT

Fecha de inicio del suministro: Al día siguiente de la firma del contrato y tras la recepción de los correspondientes pedidos.

Admisión de prórroga del contrato

- SI
 NO

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA:



Semestral Anual Bienal Otros: _____

CON UN MÁXIMO DE 4 PRÓRROGAS
PRÓRROGA OBLIGATORIA PARA EL CONTRATISTA:

SI

NO

Condiciones en las cuales la prórroga se llevará a cabo:

La prórroga del contrato deberá instarse previamente a agotar el importe correspondiente al precio o bien, previamente a la finalización del periodo de vigencia.

Se comunicará de forma fehaciente al adjudicatario con una antelación mínima de 3 meses.

E. PLAZO DE GARANTÍA

La garantía será de mínimo 12 meses para todos los cepillos a contar desde la fecha del alabarán de entrega.

F. SOLVENCIA. HABILITACIÓN

F.0. OBLIGACIÓN DE ACREDITAR SOLVENCIA

SI

NO. En el caso de procedimiento abierto simplificado abreviado se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y técnica o profesional, pero deberá disponer de lo especificado en los pliegos.

F.1. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (ART. 87 LCSP):

Criterios de selección y requisitos mínimos:

Los licitadores deberán disponer, y estar en disposición de acreditar documentalmente, un volumen anual de negocio igual o superior a una vez y media el valor anual del presupuesto de licitación o del lote al que se presente. Este valor deberá corresponder a alguno de los tres últimos ejercicios concluidos.

La documentación a presentar para acreditar el cumplimiento de este apartado será:

- Si el empresario está inscrito en el RM: CUENTAS ANUALES aprobadas y depositadas en el RM.
- Si el empresario no está inscrito en el RM: CUENTAS ANUALES depositadas en el Registro que corresponda
- Si se trata de un empresario individual: MODELO 347 VOLUMEN DE OPERACIONES

F.2. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA (ART. 89, 93 Y 94 LCSP):

Criterios de selección y requisitos mínimos:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del



empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad

Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

Antes de formalizar la adjudicación de la licitación, se pedirá al licitador que quede primer clasificado la ficha técnica y una muestra de cada tipo de cepillo ofertado para comprobar que cumplen con lo indicado en el PPT.

Certificados expedidos por los institutos o servicio oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

Otros:

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará, a criterio de CALVIÀ 2000, por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a g) del artículo 89.1, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros

F.3. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA EN CASO DE OFERTA INTEGRADORA (ART. 99.5 LCSP):

F.4. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA:

Además de la solvencia indicada, se exige la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios personales y/o materiales siguientes:

Especificación de los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación (art. 76.1 LCSP)

SI

NO

Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales indicados (art. 76.2 LCSP)

SI

NO

Carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el art. 211.1 f):

SI

NO

F.5. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIDA:

G. REVISIÓN DE PRECIOS

No es procedente

Sí que es procedente. Fórmula:

H. GARANTÍAS

H.1. GARANTÍA PROVISIONAL: MÁXIMO 3 % DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA



excluido)

- Importe:
 No es procedente

H.2. GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % DEL IMPORTE FINAL OFRECIDO (o del presupuesto base de licitación cuando la cuantía del contrato se determina en función de precios unitarios; o del precio máximo fijado, en el caso de los contratos con precios provisionales) (IVA excluido)

Exención

- SI. Motivos:

Forma de prestar la garantía:

- En cualquier de las formas reguladas en el artículo 108.1 de la LCSP
 Mediante retención de precio (art. 108.2 LCSP). Forma y condiciones de la retención:

H.3. GARANTÍA COMPLEMENTARIA: MÁXIMO 5 % DEL IMPORTE FINAL OFRECIDO (IVA excluido)

- SI
 NO
Porcentaje:

I. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Forma de presentación (cláusula 12.1)

- Licitación electrónica
 Licitación electrónica parcial. Sobre que se tiene que presentar por medios no electrónicos:
 Licitación no electrónica

Fecha límite de presentación

- Procedimiento abierto / abierto simplificado:
 Si están sujetos a regulación armonizada, 30 días naturales a contar desde la fecha de envío al DOUE.
 Si NO están sujetos a regulación armonizada, 15 días naturales a contar desde el día siguiente en que aparezca publicado en el perfil del contratante
Procedimiento abierto simplificado abreviado:
 10 días hábiles a contar desde el día siguiente en que aparezca publicado en el perfil del contratante
 5 días hábiles a contar desde el día siguiente en que aparezca publicado en el perfil del contratante, cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado
Hora límite: 23:59 h

Lugar de presentación en caso de licitación no electrónica o licitación electrónica parcial

- Lugar: c/Illes Balears, 25 07180 Calvià
Dirección a la cual se puede anunciar la remisión por correo de la oferta:
- Fax: 971 69 92 12
- Dirección electrónica: contratacion@calvia2000.es

Plazo para solicitar información adicional sobre los pliegos y otra documentación (cláusula 12.4)

- Hasta dos días hábiles antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas indicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



J. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

- SI
 NO

Requisitos mínimos, modalidades y características de las variantes que se aceptan:

K. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (art. 149 LCSP)

Los indicados reglamentariamente

L. CUESTIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN

Plazo máximo para efectuar la adjudicación (cláusula 21.3)

Compensación en caso de decisión de no adjudicar el contrato o de desistimiento (cláusula 21.5)

M. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (art. 202 LCSP)

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social:

Carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el art. 211.1.f):

- SI
 NO

Carácter de infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 71.2.c) de la LCSP en caso de incumplimiento (cláusula 27.5):

- SI
 NO

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter medioambiental:

Carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211.1 f):

- SI
 NO

Carácter de infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 71.2 c) de la LCSP en caso de incumplimiento (cláusula 27.5):

- SI
 NO

Condición especial de ejecución del contrato en materia de protección de datos de carácter personal:

En el supuesto de que, de conformidad con la letra W.3 del cuadro de características del contrato, su ejecución implique el tratamiento de datos personales por el contratista, será condición especial de



ejecución la obligación de cumplimiento por el contratista de la normativa nacional y de la Unión Europea sobre protección de datos.

Carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211.1 f):

SI

NO

Carácter de infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 71.2.c) de la LCSP en caso de incumplimiento (cláusula 27.5):

SI

NO

Otras condiciones especiales de ejecución:

N. GASTOS DE ANÁLISIS, PRUEBAS Y ENSAYOS

O. PAGO DEL PRECIO (art. 198 LCSP)

Pago del precio

De acuerdo con los arts. 319 y 198.4 LCSP, CALVIÀ 2000 aprobará, o en su caso rechazará los documentos de conformidad, en el plazo máximo de treinta días (30) siguientes a la ENTREGA EFECTIVA de la prestación contractual.

CALVIÀ 2000 abonará el precio comprometido por medio de contrato, en el plazo máximo de treinta días (30) siguientes a la fecha de APROBACIÓN de los documentos de conformidad con los bienes entregados o los servicios prestados. El contratista deberá presentar la factura en el registro de CALVIÀ 2000, en la dirección de correo electrónico facturas@calvia2000.es, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de ENTREGA EFECTIVA de las mercancías.

La factura se dirigirá a CALVIÀ 2000, SA, titular del CIF número A07251895.

P. SUBCONTRATACIÓN (art. 215 LCSP)

Condiciones de la subcontratación

No se permite.

Se permite en las condiciones siguientes: Se permite en las condiciones establecidas en el art. 215 de la LCSP. El licitador deberá indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar de acuerdo al artículo antes indicado, mediante la presentación del DOCUMENTO DECLARACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN disponible en el apartado de documentos del Perfil del contratante de CALVIÀ 2000)

Se exige la subcontratación con empresas especializadas de determinadas partes del contrato con habilitación profesional o clasificación exigidas según se detalla a continuación:

En todo caso, se exige, que después de la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando se inicie la ejecución de este, el contratista comunique por escrito al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y el número de identificación fiscal, nombre o razón social, domicilio fiscal, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en ningún supuesto de prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP, todo esto en los términos del artículo 215.2.b) de la LCSP.

No se prevé la realización de pagos directos a subcontratistas.



Tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación:

Q. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los cepillos solicitados la realizará el adjudicatario en las instalaciones de Calvià 2000 del Taller Mecánico, situado en Costa de la Calma, carretera del Vertedero, S/N, Calvià
<https://goo.gl/maps/9jPj1WGjDRnrEAD6>

R. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO

En caso de incumplimiento, y en función de la gravedad, el órgano de contratación podrá optar bien por resolver el contrato por incumplimiento culpable (art. 211.f "in fine" LCSP 9/2017), bien por continuar la ejecución del mismo con imposición de una penalidad que dicho órgano ha de estimar teniendo en cuenta su gravedad, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 192 LCSP 9/2017. Las penalidades serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no serán superiores al 10% del precio del contrato IVA excluido, ni el total de las mismas superará el 50% del precio del contrato.

En caso de incumplimiento de plazos parciales:

En caso de incumplimiento del plazo total:

En caso de incumplimiento parcial de la ejecución del objeto del contrato:

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 217.1 de la LCSP en relación con la comprobación de pagos a los subcontratistas:

Otros:

S. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (Art. 204 LCSP)

Se prevé en las condiciones siguientes:

Alcance y límites de la modificación:

T. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO (Art. 211 LCSP)

Causas de resolución

Incumplimiento de las siguientes obligaciones, que se califican como esenciales a efectos del art. 211.1.f), además de las señaladas en la letra M:

Incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación que afecte características que se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación (art. 122.3 LCSP)

Incumplimientos previstos en el artículo 215.3 de la LCSP en relación con la subcontratación

Otros:

Causas/plazos especiales (art. 306 LCSP)

U. PLAZO ESPECIAL DE RECEPCIÓN (art. 210.2 LCSP)



V. EXPRESIÓN DE LA FORMA DE EJERCER LA VIGILANCIA Y EXAMEN EN LA FASE DE ELABORACIÓN DEL OBJETO DEL SUMINISTRO (en los casos de suministro por precio unitario y de fabricación)

W. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

W.1. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

W.2. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL FACILITADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y La EJECUCIÓN DEL CONTRATO (cláusula 35.1)

Responsable del tratamiento

Calvià 2000 S.A., titular del C.I.F. A07251895, con domicilio social en calle Illes Balears, 25 – Polígono de Son Bugadelles, Santa Ponça, Calvià, 07180 Illes Balears

Ejercicio de derechos y reclamaciones

Podrá ejercitar, en los casos y forma previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad en el Servicio de Atención al Cliente de Calvià 2000 S.A. sito en calle Illes Balears, 25 – Polígono de Son Bugadelles, Santa Ponça, Calvià, 07180 Illes Balears

Delegación de protección de datos

Los datos de contacto del delegado de protección de datos de Calvià 2000 S.A. son: dpd@calvia2000.es

W.3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (cláusula 35.2)

La ejecución del contrato implica tratamiento de datos personales:

- SI
 NO

Finalidad del tratamiento:

X. DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (cláusula 14.1.1 b)

Información que se tiene que rellenar

Lugar en el cual se puede obtener el DEUC:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

Y. OBSERVACIONES/ OTRA DOCUMENTACIÓN

Y.1 En materia de seguros:

- El adjudicatario deberá aportar Póliza/s de seguro que deberá/n cumplir con lo establecido en el ANEXO REQUISITOS DEL SEGURO del presente documento.

El adjudicatario deberá cumplir con lo establecido en el ANEXO PROCEDIMIENTO QUE REGULARÁ LA FORMA DE ACTUAR EN CASO DE DAÑOS A TERCEROS del presente documento.

Y.2 Otros:



CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato, por orden decreciente de importancia con arreglo a la ponderación siguiente, son:

Criterio	Ponderación
Valoración económica	94 %
Valoración criterios evaluables mediante fórmula	6 %

B. FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES

Las fórmulas para la valoración de las proposiciones o la manera en que se valoran respecto a los criterios de adjudicación es la siguiente:

1.- Valoración económica (94 puntos)

$$(\Sigma Oi / \Sigma Op) \times PUN$$

PUN: Puntos que se reparten por el criterio PRECIO

ΣOi : Suma total de la Oferta Ideal. Es el sumatorio del producto del Coeficiente de Valoración por el precio MENOR ofertado de ese artículo por cualquier licitante

ΣOp : Suma total de la Oferta del Licitante. Es el sumatorio del producto del Coeficiente de Valoración por el precio ofertado por el Licitante.

Para la valoración final de las ofertas se tomará en consideración el total ofertado por cada uno de los licitadores, resultado de multiplicar los precios unitarios ofertados por el coeficiente de valoración de cada uno de ellos. Será causa de exclusión que el total ofertado supere al máximo indicado.

No se aceptarán ofertas que no oferten todos los elementos incluidos en el modelo de oferta o que superen los precios máximos unitarios fijados en el mismo. Cualquiera de estas dos circunstancias será motivo de exclusión.

2.- Resto de criterios evaluables mediante fórmula (6 puntos).

Se valorará si el licitante dispone de algún certificado que asegure una durabilidad mínima de 150h frente al desgaste, en condiciones normales de uso en vía pública, de los distintos tipos de cepillos que se piden, expedido por un organismo, empresa o laboratorio independiente especializado en ensayos, pruebas, certificaciones e inspecciones. Se deberá/n presentar dicho/s certificado/s y en la documentación aportada se deberán reflejar los resultados de las pruebas, así como las condiciones de éstas: carga o presión de los cepillos, velocidad de rotación, identificación del tipo de pavimento, duración de la prueba, etc.

No obstante, y sin perjuicio de lo establecido en el presente pliego, Calvià 2000 se reserva la posibilidad de exigir pruebas reales de funcionamiento al licitador que resulte primer clasificado antes de la adjudicación definitiva, con objeto de que sus técnicos cotejen la información recogida en la documentación aportada con el rendimiento real de cada tipo de cepillo.

- Si se presenta certificado de durabilidad frente al desgaste mínima de 150h de un cepillo: 2 puntos
- Si se presenta certificado de durabilidad frente al desgaste mínima de 150h de dos cepillos: 4 puntos
- Si se presenta certificado de durabilidad frente al desgaste mínima de 150h de tres cepillos: 6 puntos



(O_i / 3) x PUN

PUN Puntos que se reparten por el criterio.

O_i: Número de cepillos, incluidos en el listado de cepillos a valorar de este expediente, con un certificado de durabilidad frente al desgaste mínima de 150h

C. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La documentación relativa a los criterios de adjudicación que se tiene que presentar es la siguiente (se indica también el sobre en el cual se tiene que incluir):

Documentación	Sobre núm.
DOCUMENTACIÓN GENERAL Declaración responsable anexada como plantilla en la herramienta de presentación de ofertas o disponible en el apartado de documentos del perfil del contratante o En caso de no presentar el documento anterior. Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Publicado en la Plataforma de contratos del Sector Público. En caso de pertenecer a un grupo de empresas y optar por la presentación del DEUC deberán aportar un documento adicional en el que se declare la pertenencia al grupo, indicando el nombre del mismo e indicando si otras empresas del mismo grupo concurren a la licitación o no, incluyendo en caso afirmativo el nombre de las mismas.	Documentación administrativa
PROPOSICIÓN RELATIVA A PRECIO O EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA <ul style="list-style-type: none"> - Modelo de oferta, anexada como plantilla en la herramienta de presentación electrónica de ofertas. - Certificado/s para acreditar la durabilidad frente al desgaste mínimo de 150 horas 	Documentación relativa a criterios cuantificables automáticamente

D. PROCEDIMIENTO CON FASES

FASE	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	UMBRAL MÍNIMO

E. ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO

--

G. CRITERIOS DE DESEMPATE

--

LAS CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CALVIÀ 2000, S.A EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 ESTÁN PUBLICADAS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DE CALVIÀ 2000, S.A.